

IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA ERRADICACIÓN SOSTENIDA DEL TRABAJO INFANTIL

Buenos Aires, Argentina, del 14 al 16 de noviembre de 2017



PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA ACREDITACIÓN

A. Organizaciones inscriptas en la Lista Especial de ONGs de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- a. Deberán remitir una Nota dirigida a “Comisión Organizadora” solicitando participar en la IV Conferencia Mundial y explicando la razón de dicho interés.
- b. La solicitud deberá indicar expresamente que se trata una organización inscrita en la Lista Especial de ONGs de la OIT (o en su defecto en los registros de ECOSOC).
- c. Asimismo, la Nota deberá detallar nombre completo, cargo y datos de contacto de los representantes para los que se solicita acreditación.
- d. Todas las comunicaciones y sus adjuntos deberán estar redactados en inglés, francés o español, ser firmados por una autoridad de la organización, y ser enviados por correo electrónico a: CIVIL@trabajo.gob.ar

B. Otras Organizaciones

- a. Sólo podrán solicitar su acreditación aquellas organizaciones que tengan carácter internacional y tengan un mandato y unos objetivos que sean congruentes con los de la OIT, tal y como se expresan en la Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia.
- b. Las organizaciones interesadas deberán remitir una Nota dirigida a “Comisión Organizadora” solicitando participar en la IV Conferencia Mundial y explicando la razón de su interés en los temas de la Conferencia, a saber, la erradicación del trabajo infantil y/o del trabajo forzoso y, en ese contexto, la promoción del empleo joven.
- c. La nota deberá incluir información suficiente para demostrar el carácter internacional de la organización, que podrá fundamentarse, entre otros criterios, mediante la procedencia geográfica de sus afiliados, la estructura de gobernanza de la organización o la diversidad geográfica de los ámbitos en que realiza sus actividades.
- d. Asimismo, la Nota deberá detallar nombre completo, cargo y datos de contacto de los representantes para los que se solicita acreditación.
- e. Únicamente se considerarán solicitudes de organizaciones sin fines de lucro.
- f. Todas las comunicaciones y sus adjuntos deberán ser redactados en inglés, francés o español, firmados por una autoridad de la organización, y remitidos por correo electrónico a: CIVIL@trabajo.gob.ar
- g. La Oficina Internacional del Trabajo verificará el cumplimiento de los requisitos mencionados y la Comisión Organizadora tomará una decisión en base a dicha verificación.

Para más información sobre los criterios anteriores, sírvase visitar

http://www.ilo.org/pardev/information-resources/newsletter/WCMS_173434/lang--en/index.htm

IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA ERRADICACIÓN SOSTENIDA DEL TRABAJO INFANTIL

Buenos Aires, Argentina, del 14 al 16 de noviembre de 2017



C. Organizaciones con asiento en Argentina

Deberán regirse por lo expresado en los apartados A y B, según corresponda, con la única excepción del carácter internacional; debiendo proceder a comunicar el carácter de excepción por Nota dirigida a “Comisión Organizadora”.

La solicitud no otorga a la organización solicitante el derecho automático a participar. Las solicitudes serán tomadas en consideración, teniendo en cuenta la necesidad de poder contar con una representación geográfica lo más amplia posible así como la capacidad de las instalaciones. Solo serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes recibidas antes de las 24:00 (GMT -03:00) el **2 de octubre** de 2017. Todas las solicitudes serán respondidas a más tardar el 13 de octubre de 2017. El Gobierno argentino se reserva, en todos los casos, el derecho de cursar la invitación. Las organizaciones invitadas deberán asumir todos los costos relacionados con su participación.